

Ciudad de México, a 24 de agosto del 2015

Ing. Enrique Morfin Heras
Gerente de Gas Natural
Subdirección de Energéticos
Comisión Federal de Electricidad
Presente

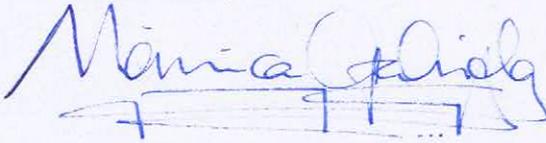


Estimado Ingeniero Morfín,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-005/14, para la prestación del servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el segmento Ramal Villa de Reyes para la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de San Luis Potosí, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

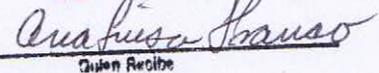


Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.



Comisión Federal de Electricidad
Dirección General
Unidad de Promoción de Inversiones

26 AGO 2015



Quien Recibe

HORA

Ccp. Mtra. Katya Somohano Silva – Jefa de la Unidad de Promoción de Inversiones C.F.E.
Mtro. Javier Gutiérrez Becerril - Subdirector de Modernización y Nuevas Areas de Oportunidad C.F.E.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Informe que presenta Transparencia Mexicana relativo al acompañamiento de la Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-005/14, para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el segmento Ramal Villa de Reyes para la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de San Luis Potosí, acorde a los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento.

El informe que Transparencia Mexicana presenta a continuación, reporta el desarrollo del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de Transporte de Gas Natural. El servicio de transporte de gas natural por gasoducto que Transparencia Mexicana hace del conocimiento de la opinión pública a través de este informe es un ramal que correrá del Punto de recepción en el gasoducto existente Los Ramones Fase II al Punto de entrega en la Central Termoeléctrica (CT) Villa de Reyes, ubicada en San Luis Potosí.

1. Antecedentes sobre la planeación del proyecto

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND), dentro del eje de *México Próspero*, en 2011 la mitad de la electricidad utilizada en el país, fue generada utilizando gas natural, por tratarse del combustible con el precio unitario más bajo¹.

En el PND se estableció que actualmente el servicio de energía eléctrica ha cubierto el 98% de la población, pero el gobierno federal tiene proyectado un aumento en la demanda y la calidad de los servicios. Para ello, según el PND será necesario “(...) *Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y familias mexicanas*” y “(...) *Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas*”².

En seguimiento al PND, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018³ identifica en el numeral 3.2.1 que existe en el país capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica; sin embargo, destaca que es necesaria la diversificación de las fuentes de generación de energía, así como la renovación de las plantas de generación y la ampliación de la red de gasoductos para contar con un combustible más barato.⁴

Hasta 2012, el Sistema Nacional de Gas estaba compuesto por una serie de gasoductos propiedad de Petróleos Mexicanos. Entre 2011 y 2012, la CFE celebró contratos para la construcción, operación y mantenimiento de los gasoductos: Tamazunchale, Morelos, Corredor Chihuahua, así como del

¹ <http://pnd.gob.mx/>

² Plan Nacional de Desarrollo. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

³ <http://presidencia.gob.mx/pni/>

⁴ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, páginas 49 y 50.

Sistema Norte-Noroeste, integrado por 4 segmentos: Sásabe - Guaymas, Guaymas - El Oro, El Oro-Mazatlán y El Encino-Topolobampo, con capacidades incrementales de transporte que se ubican entre 202 y 850 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD)⁵.

El desarrollo de estos proyectos es relevante para la industria eléctrica del país porque, por un lado, representa el inicio de un proceso de renovación de las fuentes e infraestructura para la generación eléctrica; y por otro lado, representó también el inicio de operaciones de la Comisión Federal de Electricidad en otros países y bajo marcos normativos distintos.

La publicación de la Convocatoria para la contratación de los servicios de Transporte de Gas Natural en comento, se realizó previo a la aprobación de las leyes que reformaron el sistema eléctrico nacional, por lo que para la realización de estos procedimientos, se atendió lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de Gas Natural.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

El día 30 de abril de 2014, Transparencia Mexicana suscribió un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, en el cual ambas partes se comprometieron a utilizar su información y conocimiento para el desarrollo de actividades destinadas al monitoreo de licitaciones que realice la CFE, en el caso de ciertos proyectos que no están regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

En seguimiento a los objetivos plasmados en este Convenio, la CFE realizó la contratación de Transparencia Mexicana a través del contrato no. 9200005587, para acompañar diversos procedimientos de licitación relacionados con el sistema de transporte de gas natural a través de gasoducto durante 2014 y 2015.

Con fundamento en el Artículo 3, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), las contrataciones que se encuentran reguladas por otras disposiciones, no serán materia de dicha Ley, por lo tanto para el caso de la contratación de los servicios de Transporte de Gas a través de gasoducto, no es aplicable la LAASSP, sino la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de Gas Natural.

⁵ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, página 50.

El acompañamiento de Transparencia Mexicana del procedimiento de contratación que se reporta, inició con la revisión de los proyectos de convocatoria y concluyó con la firma del contrato respectivo.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos, en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual Transparencia Mexicana funge como observador acompañando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana en el acompañamiento de procedimientos de licitación pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (análisis costo-beneficio, investigación de mercado, convocatoria y sus anexos, así como cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Condiciones Generales del Acompañamiento

3.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de licitación

De acuerdo a la metodología de trabajo de Transparencia Mexicana para el acompañamiento de procedimientos de contratación, su participación se desarrolla tanto en los actos oficiales de la licitación, como a través del trabajo de gabinete para la revisión de la información del proyecto.

Transparencia Mexicana revisó la información del proyecto transporte de gas natural Ramal Villa de Reyes, y formuló los comentarios correspondientes, los cuales podrán consultarse más adelante.

Durante los actos formales del procedimiento, Transparencia Mexicana estuvo presente como observador y no tuvo ninguna intervención en los mismos.

4. Objeto del procedimiento de licitación

El objetivo del procedimiento de licitación fue la contratación del servicio de transporte de gas natural (GN) contratado a través del procedimiento de licitación pública internacional. La prestación del servicio se realizará a través de un ramal⁶ que correrá de una interconexión con el gasoducto existente Los Ramones Fase II, hasta la Central Termoeléctrica Villa de Reyes ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Este ramal abastecerá de gas natural a su vez a las próximas centrales de ciclo combinado San Luis Potosí I y II, respectivamente.

⁶ El ramal es un ducto de corta longitud y menor diámetro que el de un ducto principal que va de un sistema de gasoductos a un punto fijo, generalmente hacia una central de generación.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos Técnicos Ramal Villa de Reyes
Capacidad máxima de transporte	276 millones de pies cúbicos diarios
Presión máxima permisible	1440 Psig ⁷
Diámetro del ducto	24 pulgadas
Longitud aproximada del ducto	19 kilómetros
Puntos de entrega	Central Termoeléctrica Villa de Reyes
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	Ramones II, San Luis Potosí I y II y Central Termoeléctrica Villa de Reyes
Fecha programada de inicio de servicio	Enero del 2016
Norma Oficial Mexicana (NOM) de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	300 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	12'000,000.00 USD

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la licitación en comento, el diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto por los licitantes debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior.

4.1.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo

⁷ Unidad de presión que se refiere a la libra-fuerza por pulgada cuadrada. La escala más común se mide en psi y el cero es la presión ambiente, que equivale a una atmósfera o 6894,75 pascales.

- Firma de Contrato

Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, revisión de la investigación de mercado y expediente administrativo, Convocatoria y sus anexos, revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de resultados de la evaluación, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación que monitoreó Transparencia Mexicana fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación del Proyecto de Convocatoria	22 de agosto de 2014
Publicación de la Convocatoria	13 de noviembre de 2014
Visita al Sitio	20 de noviembre de 2014
Apertura de Junta de Aclaraciones	5 de diciembre de 2014
Primera Sesión Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2014
Segunda Sesión Junta de Aclaraciones	14 de enero de 2015
Tercera Sesión Junta de Aclaraciones	26 de enero de 2015
Cuarta Sesión Junta de Aclaraciones	6 de febrero de 2015
Quinta Sesión Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2015
Sexta Sesión Junta de Aclaraciones	7 de abril de 2015
Séptima Sesión Junta de Aclaraciones	27 de abril de 2015
Cierre de Junta de Aclaraciones	21 de mayo de 2015
Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas	1 de julio de 2015
Acto de Fallo técnico y Apertura de Propositiones Económicas	20 de julio de 2015
Acto de fallo	27 de julio de 2015
Firma de Contrato	3 de agosto de 2015

4.1.2. Revisión de la Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana tuvo la oportunidad de revisar el proyecto de Convocatoria y los anexos, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación y demás información relativa al procedimiento de licitación.

Los comentarios formulados por Transparencia Mexicana a CFE en relación con la Convocatoria para la licitación para la contratación del servicio de transporte de GN Ramal Villa de Reyes consistieron en lo siguiente:

- Sobre inconsistencias que existía al decir que la CFE u otros usuarios serán los responsables del proyecto de adjudicación. ¿A qué otros usuarios se referían?
- Sobre las referencias cruzadas dentro del Glosario cuando una definición remitía a un numeral y/o otra definición dentro de la Convocatoria.
- Sobre cómo será la operación del sistema automático de muestreo, el cual deberá dar una muestra mensual (cada 30 días) del equipo de medición que será llevado a análisis de laboratorio.
- Sobre la entrega de documentación referente al Permiso de Transporte una vez que el Licitante sea adjudicado.

Transparencia Mexicana observó que la CFE publicó el proyecto de Convocatoria en su página web y en el portal de Compranet el día 22 de septiembre del 2014, dando un periodo de consulta a todos los interesados en el proyecto de 50 días hasta la publicación de la Convocatoria a través de los mismos canales.

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar y formular comentarios a las respuestas de la CFE a los planteamientos de los interesados sobre el proyecto de Convocatoria, previo a la publicación de todos los cuestionamientos de los interesados recibidos por la CFE.

4.1.3. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-005/2014 en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de noviembre del 2014.

En la misma fecha, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria de la licitación para la contratación del servicio de transporte de gas natural Ramal Villa de Reyes en el portal CompraNet.

4.1.4. Visita al sitio

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Eventos de la Licitación, la CFE realizó la Visita de Sitio del proyecto el día 20 de noviembre del 2014, a partir de las 8:45 horas, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.4 y 1.8 de la Convocatoria.

Transparencia Mexicana acompañó la visita a la que asistieron representantes de la CFE, así como representantes de 17 licitantes. La visita al sitio tuvo como objeto recorrer el tramo desde el punto de recepción e interconexión con el gasoducto Los Ramones Fase II en el sur del Estado de San Luis Potosí, y hasta el punto de entrega en la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, en el municipio de

Villa de Reyes, San Luis Potosí.

Transparencia Mexicana identificó que en cada uno de los puntos visitados los licitantes plantearon dudas generales, a las que la CFE dio respuesta. Tal como lo recomendó Transparencia Mexicana, y quedó establecido como parte de la Convocatoria, los funcionarios de CFE aclararon que las respuestas de carácter oficial serían proporcionadas únicamente en las Juntas de Aclaraciones, para lo cual los licitantes debían enviar sus preguntas, tal como se solicitaba en la Convocatoria. Transparencia Mexicana observó que tanto funcionarios como licitantes que asistieron al recorrido, firmaron el acta y se dio por concluido el acto de Visita de Sitio, el mismo día de su inicio a las 12:00 horas.

4.1.5. Junta de Aclaraciones

Para el desarrollo de esta etapa, la CFE realizó una junta de aclaraciones, misma que tuvo 9 recesos para recibir repreguntas de los interesados. Tal como se estableció en la Convocatoria, los licitantes hicieron llegar a la CFE, previo a la celebración de la junta de aclaraciones, sus preguntas acompañadas del escrito de interés en participar. Para los 9 recesos la CFE aplicó la misma dinámica: los licitantes hacían llegar sus preguntas durante el plazo establecido en el acta de suspensión del acto, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, y de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizó la junta de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores
Apertura de Junta de Aclaraciones	5 de diciembre de 2014	14	2
Segunda Sesión	17 de diciembre de 2014	12	2
Tercera Sesión	14 de enero de 2015	12	1
Cuarta Sesión	26 de enero de 2015	12	0
Quinta Sesión	6 de febrero de 2015	12	1
Sexta Sesión	23 de febrero de 2015	10	0
Séptima Sesión	7 de abril de 2015	11	0
Octava Sesión	27 de abril de 2015	11	1

Novena Sesión	21 de mayo de 2015	10	3
Cierre de Junta de Aclaraciones	28 de mayo de 2015	11	2

A continuación se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las seis sesiones, apertura y cierre de la Junta de Aclaraciones que se llevaron a cabo como parte de esta licitación.

Número de preguntas recibidas por la CFE para la Junta de Aclaraciones											
Razón Social de los licitantes	Apertura	Segunda sesión	Tercera sesión	Cuarta sesión	Quinta sesión	Sexta sesión	Séptima sesión	Octava Sesión	Novena Sesión	Cierre	Total por licitante
Impulsora del Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Abengoa México, S.A. de C.V.	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Arendal, S. de R.L. de C.V.	16	3	0	2	1	0	5	2	0	0	29
GPA Energy, S.A. de C.V.	12	0	0	1	0	0	0	0	0	0	13
DICA Infraestructura, S.A. de C.V.	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Dynamica Infraestructura S.A.P.I. de C.V.	27	0	0	3	3	4	9	1	0	0	47
Consortio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	9	22	1	0	0	1	0	0	0	0	33
Accesgas, S.A.P.I. de C.V.	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
COCONAL, S.A.P.I. de C.V.	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.	28	4	1	8	10	2	4	10	2	2	71
PROYCO GR, S.A. de C.V.	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Instalaciones Inabensa, S.A.	33	5	0	0	0	0	0	0	0	0	38
Desarrollo Industrial y Ductos de Gas, S.A. de C.V.	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	3
Cava Energy, S.A. de C.V.	0	7	10	5	0	0	0	0	8	4	34
Igasamex Bajío, S de R.L. de C.V.	0	13	5	4	2	2	1	0	0	0	27
ATCO Pipeline II, S.A. de C.V.	0	0	8	12	3	6	1	1	5	14	50
Fermaca Pipeline Ojinaga, S de R.L. de C.V.	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	178	57	29	35	19	15	20	14	17	20	404

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, y formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las precisiones a la Convocatoria que fueron elaboradas por la CFE.

Transparencia Mexicana pudo observar que durante la novena sesión de la Junta de Aclaraciones la CFE reiteró que la fecha límite para entregar el escrito de interés en participar en la licitación fue el 3 de diciembre del 2014. Por lo que, las preguntas de los licitantes que presentaron dicho escrito fuera de la fecha señalada de acuerdo al numeral 1.5 Licitantes y al Glosario de la Sección 1 de la Convocatoria, no se responderían ni se tomarían en cuenta.

4.1.6. Presentación y apertura de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el acta de cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 1 de julio del 2015, a partir de las 10:00 horas, en el Auditorio principal ubicado en la calle Río Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos así como los representantes de 11 licitantes y 2 empresas con carácter de observadores.

En el acto, la Comisión Federal de Electricidad recibió proposiciones de 5 licitantes, conforme a lo siguiente:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
1	Consortio Corporativo de Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sicilsado, S.P.A.
2	GPA Energy, S.A. de C.V.
3	Dynamica Infraestructura S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Invex Infraestructura S.A.P.I. de C.V.
4	Cava Energy, S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora Antar, S.A. de C.V. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.
5	Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste,

S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

Las proposiciones fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar la documentación entregada por los licitantes como parte de sus proposiciones legal y técnica. La CFE entregó a los licitantes el acuse de recibido de la información entregada en cada proposición.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que la CFE separó los sobres que contenían la propuesta económica, los cuales fueron firmados por los licitantes y funcionarios de la CFE, y flejados para quedar bajo el resguardo de la Gerencia de Abastecimiento, para su apertura posterior a la notificación del fallo técnico.

Transparencia Mexicana observó que en el acto, la CFE informó a los asistentes que se habían recibido cartas excusándose por no presentar proposiciones de 6 empresas.

Finalmente, la Convocante informó a los asistentes que las proposiciones recibidas serían evaluadas y que el fallo técnico se daría a conocer el 20 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

4.1.7. Evaluación de proposiciones técnicas

Para la evaluación de las propuestas presentadas por los 5 licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Transparencia Mexicana conoció que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación. La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario (cumple/no cumple), para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, entre otras el cumplimiento de la entrega de las cartas en las que los licitantes debían manifestar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria tales como condiciones operativas, códigos y normas aplicables, aceptación de condiciones técnicas en el punto de recepción, grado de integración nacional, experiencia, entre otros requisitos.

Como parte de la evaluación realizada en esta etapa, la Comisión verificó también el cumplimiento de los requisitos solicitados para el modelo de la carta de seriedad garantizada (Crédito standby) para garantizar la oferta presentada en la cual los licitantes debían establecer un monto de \$ 2,000,000.00 USD (Dos millones de dólares 00/100 cy).

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica y legal de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión.

Derivado de la verificación realizada, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado de la evaluación de las proposiciones generado por la CFE. Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación utilizadas por la Comisión.

4.1.8. Fallo técnico

Conforme a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo Técnico se realizó el 20 de julio del 2015, a las 11:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron 4 de los 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 6 empresas en calidad de observadores, y el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones, informando en primer lugar sobre las propuestas que fueron desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas, conforme a lo siguiente:



Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Invex Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	<p>1.19.1. Si la experiencia es demostrada a través de un Contratista, el Licitante deberá presentar junto con su Proposición, un escrito firmado por el representante legal del Contratista.</p> <p>El Licitante acredita experiencia a través de la empresa Universal Ensco, Inc. Sin embargo, no presenta el escrito correspondiente firmado por el representante legal de la empresa Contratista.</p> <p>1.19.1. iii) – v) El Licitante no cumple con la experiencia mínima en operación y mantenimiento, misma que presenta a través del Contratista, Consolidates Asset Management Services Texas LLC la cual resulta menor a 200 MMPCD en experiencia acumulada.</p> <p>Para comprobar la experiencia en operación, el licitante presenta una serie de Affidavits con el Contratista Consolidates Asset Management Services Texas, LLC; sin embargo, no se localizaron los contratos para corroborar dicha información.</p> <p>4. Información técnica requerida como parte de la Proposición. Cuestionario Técnico 4A</p> <p>El Licitante no presenta la información requerida en la Tabla 4A Cuestionario Técnico sobre los siguientes temas:</p> <p>Estación de Medición, regulación y control, Disponibilidad del sistema, Sistemas de Medición, Gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo,</p>	<p>1.30.1 Causales de desechamiento</p> <p>a) <i>Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición”</i></p> <p>d) <i>No entregar la información técnica detallada;</i></p> <p>f) <i>No cumplir con la experiencia mínima solicitada en el inciso I del numeral 1.19.1.1. de la Sección 1 de la Convocatoria</i></p>

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
		Autorizaciones ambientales, permisos, vinculación, de procedimientos, protocolos, supervisiones, Equipo a prueba de explosión y el Estudio de mitigación de cruces.	
2	Cava Energy, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Constructora Antar, S.A. de C.V. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.	1.24 Obligaciones del Licitante [...] deberán presentar dentro de sus propuestas , una carta de seriedad garantizada a través de una Carta de Crédito Standby incondicional e irrevocable. El Licitante no presenta dicha carta.	1.30.1 Causales de desechamiento n) No presentar la Carta de seriedad garantizada o que ésta no sea validada;

Transparencia Mexicana observó que la CFE dio a conocer a los licitantes cuyas propuestas habían resultado técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria las cuales fueron:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación de Proposiciones
1	Consorcio Corporativo de Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sicilsado, S.P.A.
2	GPA Energy, S.A. de C.V.
3	Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

En atención al resultado de la evaluación técnica, la CFE realizó la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes con proposiciones técnicas solventes, y se dio a conocer los montos ofertados en cada proposición.

Los montos ofertados fueron los siguientes y correspondían al monto estimado de inversión física:

No.	Licitante	Importe total en dólares americanos
1	Consorcio Corporativo de Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sicilsado, S.P.A.	\$ 32,454,175.08
2	GPA Energy, S.A. de C.V.	\$ 35,339,583.51
3	Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	\$16,704,333.71

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos entregados por los licitantes como parte de la proposición económica y entregó a cada licitante el acuse de recibo correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los representantes de 2 licitantes y por la CFE.

Transparencia Mexicana observó que la Comisión informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer el 27 de julio de 2015, a las 12:00 horas.

4.1.9. Evaluación de proposiciones económicas

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de las fórmulas establecidas en la Convocatoria de la licitación y de la información entregada por cada licitante como parte de su propuesta económica, con el objeto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, en adición al monto estimado de la inversión física, los licitantes presentaron una serie de valores tales como *cargos fijos por capacidad* y *cargos variables* para así obtener, a través de una fórmula matemática, el Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones. Este Valor Presente fue el valor determinante para elegir al Licitante Adjudicado de acuerdo al mejor precio y condiciones para la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana verificó y confirmó los datos obtenidos por la CFE como resultado de la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria a los valores presentados por cada licitante como parte de su oferta económica.

4.1.10. Fallo

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo técnico, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 27 de julio de 2015 a las 12:00.

Transparencia Mexicana observó que el acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron los 3 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 7 empresas y el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que no todos los licitantes habían cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Propuestas que no cumplen económicamente			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	No cumplimiento
1	Consortio Corporativo de Construcción México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Sicilsado, S.P.A.	<p><i>1.43 Financiamiento</i></p> <p><i>a) En el supuesto de utilizar el esquema de autofinanciamiento, el Licitante deberá acreditar un Capital Contable [...]</i></p> <p><i>b) En el supuesto de utilizar un esquema de financiamiento a través de Acreedores, el Capital Contable requerido, señalado en el párrafo anterior, se podrá acreditar, por la Matriz y/o Filial(es) [...]</i></p> <p>El Licitante omitió presentar la documentación con la que se acredita un capital contable, ya sea de uno a uno respecto al valor presente o a través de una institución bancaria con una carta compromiso.</p>	<p><i>1.30.1 Causales de desechamiento</i></p> <p><i>a) Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición.</i></p>

Propuestas que no cumplen económicamente			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	No cumplimiento
2	GPA Energy, S.A. de C.V.	<p>3.8. <i>Presentación de la Información</i> <i>Información solicitada en esta Sección 3 "Información económica requerida con la Proposición":</i></p> <p>4.1 <i>Formato 3A de esta Sección Información requerida al Licitante para evaluación y pago:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cargo Fijo por Capacidad</i> <p>El Licitante presentó incompleto el formato 3A con solamente 288 flujos, y no con 300 tal como lo señala el inciso 3.8 numeral 4.1 de la Sección 3 de la Convocatoria.</p>	<p>1.30.1 <i>Causales de desechamiento</i></p> <p>a) <i>Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición.</i></p>

Por otro lado, derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se obtuvieron los siguientes resultados de la Proposición que si cumplió económicamente con lo solicitado:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj ⁸)	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	\$ 16,704,334	0.0077	\$ 8,961,746.03	\$ 7,889,039.28

La Convocante informó que la propuesta del licitante Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora

⁸ Dólares por giga joule

de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo, resultaba adjudicada de acuerdo a lo que establece el numeral 1.34, de la Sección 1 de la Convocatoria.

En el fallo de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad señaló que la firma del contrato se realizaría el 31 de julio de 2015, a las 13:00 horas.

4.1.11. Firma de Contrato

La firma del contrato se celebró entre Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 31 de julio de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la CFE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 164 Col. Juárez, sala de juntas del Piso 7, una vez que la siguiente información solicitada por la Comisión en el inciso 1.38.1 de la Sección 1 de la Convocatoria le fue entregada por el licitante adjudicado:

1	Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
2	Poder notarial del representante legal que firme la Proposición.
3	Anexo 16 de la Sección 7 en el que se declara el tipo de empresa.
4	Acuse de respuesta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

El contrato fue firmado por la Subdirector de Energéticos de la CFE, así como por el representante legal de Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. En este acto estuvieron presentes funcionarios de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización de CFE así como Transparencia Mexicana.

4.1.12. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades en relación con el procedimiento de licitación reportado.

4.2. Comentarios a las licitaciones reguladas por el Reglamento de Gas Natural

Transparencia Mexicana formula las siguientes recomendaciones generales para proyectos similares al objeto de la licitación que se reporta a través de este informe:

- En relación con el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE considere el tiempo entre las juntas de aclaraciones. Se entiende que para que la Comisión pueda entregar respuestas más claras y con la información más actualizada se tendrá que disponer del tiempo necesario; sin embargo, consideramos que el alargar el proceso puede desincentivar el interés de los licitantes en participar.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que para futuros procesos utilice un mecanismo interno para la atención de las preguntas de los licitantes que les permita agrupar las preguntas que estén orientada a un mismo tema para que sean atendidas en el mismo sentido y así homologar las decisiones de la Comisión.
- Sobre la modificación del escrito de interés de participación en la licitación, se recomienda prever las repercusiones y en su caso informar con antelación a los interesados sobre modificaciones a la Convocatoria que podría cambiar la manera de participar en el proceso de licitación (incluyendo el status del licitante durante las juntas de aclaraciones).
- Transparencia Mexicana recomienda que previo a la entrega de la Convocatoria modificada en cada junta de aclaraciones, se analice y se asegure que la nueva Convocatoria es correcta y se establezcan criterios en cuanto a contradicciones en el momento de la modificación de estos documentos.
- Transparencia Mexicana sugiere que para la ejecución del contrato, la CFE integre un sistema de seguimiento, alineado a lo establecido en el contrato, que permita dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, de una manera fácil, puntal y eficiente, aún cuando la administración del proyecto esté a cargo de diferentes personas.

5. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante los procedimientos para la contratación de los servicios de gas natural reportados en este informe, la CFE cumplió con lo establecido en las Convocatorias y Solicitudes de Proposiciones emitidas por la Convocante.

Asimismo Transparencia Mexicana observó que estos proyectos estaban alineados con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

6. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.



Transparencia Mexicana, A.C.

Agosto de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.